



PROGRAMA ACPUA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Guía de Autoevaluación

6 de julio de 2014

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	4
2.1. Organización y planificación del trabajo	5
2.2. Desarrollo de la autoevaluación	5
2.3. Elaboración y envío del autoinforme.	6
ANEXO 1: PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL AUTOINFORME	7

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la evaluación para la renovación de la acreditación, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) presenta esta Guía con el objetivo de ayudar a las universidades en el desarrollo del proceso de autoevaluación de sus títulos.

Esta guía forma parte de la documentación relativa al Programa ACPUA de renovación de la acreditación, la cual ha sido generada, con las necesarias adaptaciones, a partir de:

- el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” aprobado por las agencias de evaluación miembros de REACU e integrado como Anexo en el protocolo para la Renovación de la acreditación de titulaciones de Grado, Máster y Doctorado elaborado por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)
- programa ACREDITA de ANECA adaptado según Convenio específico de colaboración para la puesta en marcha del Programa ACPUA de renovación voluntaria de la acreditación de titulaciones universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón de fecha 16 de diciembre de 2013.

Las universidades del Sistema Universitario Aragonés han completado el proceso de implantación de los sistemas de garantía de calidad en sus titulaciones y han sido objeto de un estrecho proceso de seguimiento por parte de la ACPUA lo que se traduce en la existencia de las siguientes evidencias (todas publicadas en las páginas web de las universidades y de la Agencia):

- Autoinformes elaborados por las universidades de cada uno de sus títulos desde el primer curso académico de implantación (curso 2008/09 en adelante).
- Informes de seguimiento ACPUA a partir de la revisión del SGIC y de los autoinformes de los títulos para todas las enseñanzas, con hasta tres informes emitidos para algunos de los títulos.
- Inclusión en los autoinformes de apartados específicos de recursos humanos, infraestructuras y resultados académicos en los modelos de autoinformes.
- Abundancia de información publicada en web: guías docentes, resultados por asignatura, indicadores, autoinformes, etc.

La mayor parte de las evidencias e indicadores solicitados a las universidades para la renovación de la acreditación tienen carácter público y pueden encontrarse en las páginas web de las universidades o en sus autoinformes anuales de seguimiento, circunstancia que facilitará la elaboración de los autoinformes para la renovación de la acreditación. La existencia de informes de seguimiento realizados por la ACPUA también permitirá que el panel de la visita cuente con referencias previas para algunos de los criterios, simplificando su tarea de revisión y pudiéndose de esta manera concentrar en mayor medida en las nuevas evidencias y en los criterios no analizados en el seguimiento.

El proceso de renovación de la acreditación tiene como principal objetivo comprobar si los resultados del título son adecuados y permiten garantizar su calidad y recomendar así la continuidad de la impartición del mismo hasta la siguiente renovación de la acreditación. Estos resultados se centrarán, entre otros, en la comprobación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, en los recursos materiales y servicios que soportan el desarrollo del título, y en el análisis de la evolución de los resultados del mismo.

Esta guía ha sido aplicada en el proceso de evaluación para la renovación voluntaria de la acreditación que se ha realizado durante el curso 2013-2014 e incorpora las mejoras derivadas del subsiguiente proceso de metaevaluación cuyos resultados fueron adelantados al Consejo Rector de la ACPUA en su reunión del día 30 de junio de 2014

2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

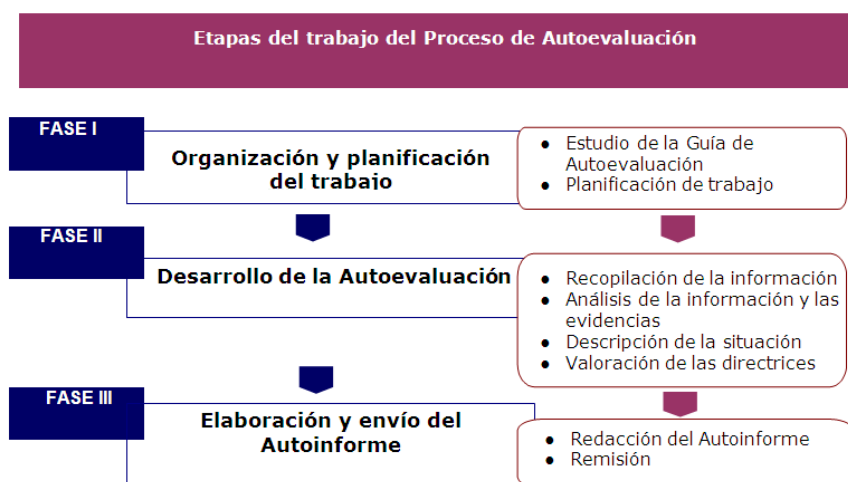
La autoevaluación es un proceso a través del cual la comunidad universitaria directamente implicada en el título reflexiona, describe, analiza y valora el **grado de cumplimiento del título frente a los criterios establecidos en el modelo de evaluación** para la renovación de la acreditación, basando sus afirmaciones en información disponible y auditable. Es un proceso complejo que requiere la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria.

En este sentido, es aconsejable que se constituya una Comisión de Autoevaluación en la que haya representación de los diferentes colectivos implicados en el título (equipo de gobierno de la Universidad y/o del Centro de impartición, estudiantes, profesorado, coordinadores de titulación, directores de departamento, personal de administración y servicios, egresados, empleadores, etc.). En aquellos centros que dispongan de Comisiones de Titulación para su seguimiento, ésta será una alternativa muy recomendable para afrontar el proceso de autoevaluación.

El resultado de este proceso debe permitir a los agentes implicados en el título identificar sus fortalezas y debilidades, pero fundamentalmente aquellos aspectos en los que es preciso invertir más esfuerzos para la mejora del mismo.

Todo ello ha de quedar detallado en el **Autoinforme** cuyo contenido servirá además para el análisis por parte del Panel de Expertos que realizará la visita para la evaluación del título.

En el siguiente esquema se detallan las fases recomendables a seguir en el proceso de autoevaluación.



2.1. Organización y planificación del trabajo

Para conseguir la máxima eficiencia en el proceso, se ha de determinar un plan de trabajo que debe incluir: calendario, distribución y asignación de tareas y los recursos necesarios (humanos, materiales e informáticos). Es importante que las decisiones que tomen los distintos agentes que elaboren el informe sean mayoritariamente consensuadas, y si no fuera así se deberían recoger también las opiniones discrepantes, cuando constituyan minorías significativas.

2.2. Desarrollo de la autoevaluación

Puesto que el proceso de autoevaluación se basa en el análisis de la situación del título respecto del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación, debe estar fundamentado en las evidencias que hayan sido recabadas, es decir, en pruebas que soporten adecuadamente las afirmaciones y valoraciones realizadas por la Comisión de Autoevaluación del título.

Recogida de la Información

Los responsables del título deben recopilar y organizar toda la información requerida en las tablas resumen de los datos e indicadores, así como el conjunto de evidencias que se propongan para sustentar los juicios de valor que se realicen de cada una de las directrices. Para ello, el modelo de evaluación recoge un listado de evidencias y una relación de indicadores cuantitativos que sirven de referencia para realizar la evaluación. Las evidencias e indicadores del listado se presentan a modo de ejemplo, por ello, si la universidad así lo estima conveniente, podría aportar otros documentos o pruebas diferentes de las que se proponen.

En cada una de las evidencias a aportar se especifica el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o el último año académico del periodo considerado) y su nivel de desagregación (título, centro, materia/ asignatura o actividades formativas en el caso de los programas de doctorado).

La Comisión de Autoevaluación utilizará información de las siguientes características:

- **Cuantitativa:** datos que muestran la evolución de un indicador o la situación de aspectos diversos del título. Para facilitar su lectura y examen, éstos pueden ser agrupados en tablas o diagramas.
- **Cualitativa:** documentos o informes propuestos como evidencia. En la Guía se sugieren una serie de evidencias. El título ha de tomar la decisión teniendo en cuenta las evidencias que aporte en función de su relevancia.
- **De opinión:** información referente a la percepción de los grupos de interés dentro y fuera de la organización.

Análisis de la información y las evidencias

La Comisión de Autoevaluación del título debe analizar con detalle la documentación recabada y determinar si precisa información adicional para realizar el análisis correspondiente.

Se deben sacar conclusiones respecto de los aspectos a valorar que se incluyen en esta Guía en relación con cada una de las directrices. Para ayudar al análisis de estos aspectos y facilitar la reflexión en torno a los mismos, se sugieren aspectos a considerar para el análisis de las diferentes directrices.

Autoevaluación

A partir de la reflexión realizada, la Comisión de Autoevaluación del título realizará una descripción del grado de cumplimiento de cada una de las directrices que se analizan en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación. Es necesario que la descripción se realice como resultado del consenso mayoritario entre todos los miembros que participen en la elaboración del informe, incorporando las opiniones discrepantes con el criterio general si el consenso no alcanza al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.

En el caso de que el título se **imparta en varios centros/universidades o en varias modalidades de enseñanza-aprendizaje** (presencial, a distancia o semipresencial) la información para los diferentes criterios ha de facilitarse de manera desagregada, con independencia de que se facilite también de manera global para el título.

Valoración de las directrices

Una vez realizado la descripción de cómo el título se sitúa con respecto a cada una de las directrices, se procederá a valorar cada directriz de la siguiente forma:

- A. Se supera excelentemente:** el estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- B. Se alcanza:** el estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- C. Se alcanza parcialmente:** se logra el estándar en el mínimo nivel requerido pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- D. No se alcanza:** el criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

Esta metodología pretende facilitar la labor de los agentes implicados en la elaboración del informe a la hora de valorar la situación del título frente a cada una de las directrices, de tal forma que el título obtenga una valoración sobre su situación frente al grado de cumplimiento de cada una de las directrices del modelo.

2.3. Elaboración y envío del autoinforme.

El autoinforme se elaborará de acuerdo con la plantilla facilitada por ACPUA (anexo 1), para el que se recomiendan las siguientes pautas en su redacción:

- **Los análisis de la información y las valoraciones de las diferentes directrices deberán estar basados en evidencias e incluir las referencias** (documentos, indicadores, opiniones, etc.). Es preciso que estas referencias se detallen explícitamente en el documento para facilitar la labor de los evaluadores externos.
- Centrar la redacción en el análisis completo de los elementos señalados con precisión y brevedad.

El autoinforme, que deberá estar redactado en castellano, junto con las evidencias e indicadores se remitirá por la Universidad al Gobierno de Aragón mediante registro oficial, al objeto de que está lo remita a la ACPUA para proceder a su evaluación.

3. ANEXO 1:

PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL AUTOINFORME

Esta plantilla tiene por objeto orientar a las universidades en su tarea de elaborar el autoinforme, como resultado de la valoración realizada del título. Constituye una base útil a la hora de recoger la valoración sobre el cumplimiento de los criterios y directrices incluidos en el modelo de ACPUA de renovación de la acreditación.

El autoinforme tendrá una extensión máxima de 30 páginas, aparte anexos adjuntos.

INTRODUCCIÓN

[A redactar por la Comisión de Autoevaluación]

Se detallará en este apartado lo siguiente:

- Datos identificativos del título:

Denominación	
Menciones/especialidades	
Número de créditos	
Universidad (es)	
Centro (s) donde se imparte (cumplimentar para cada centro)	
Nombre del centro:	
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este autoinforme, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
- Motivos por los que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
- Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
- Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.
- Previsión de acciones de mejora del título.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

1. El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las condiciones establecidas en la **memoria verificada** y/o sus posteriores modificaciones.

Indicadores y evidencias a utilizar (IA, incluir en el autoinforme si están disponibles, posibilidad de incluir hipervínculos a la web de titulaciones o copiar el contenido de dicha web). El resto de indicadores/evidencias si están disponibles deberán estar a disposición durante la visita.

Nº	Descripción de la evidencia	Disponible en
1	Tabla de oferta y matrícula (periodo considerado-título)	IA
2	Guías docentes (último curso académico completo).	WEB
3	Criterios de admisión al título y/o perfil de acceso recomendado	WEB/IA
4	Programas desarrollados en el proceso de acceso y acogida de nuevos estudiantes (Jornadas de acogida, Cursos cero ofertados para nivelación de conocimientos, programa tutor y mentor desarrollados) (periodo considerado-título)	IA
5	Relación de Proyectos de Innovación Docente realizados (periodo considerado-título)	IA
6	Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos	WEB
7	Tabla de reconocimiento de créditos (periodo considerado-título)	IA
8	Resoluciones o informes favorables para valorar la adecuación de los reconocimientos de créditos efectuados (la ACPUA podrá elegir una serie de resoluciones para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados)	Visita
9	Normativa de permanencia del centro/universidad (periodo considerado-centro).	WEB
10	Reglamento de evaluación (periodo considerado-centro)	WEB

Tabla de reconocimiento de créditos (periodo considerado-título)

	Cursos académicos					
	n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
Nº de créditos matriculados						
Nº de estudiantes matriculados						
Nº de créditos reconocidos						
Nº de estudiantes con créditos reconocidos						

Tabla de oferta y matrícula (periodo considerado-título)

Indicador		Cursos académicos					
		n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
Oferta de plazas memoria de verificación							
Oferta de plazas real							
Nº de estudiantes de nuevo ingreso							
Nº de grupos de teoría en 1º							
Nº de estudiantes matriculados							
Ratio nº estudiante/profesor							
Titulados							
Perfil alumnado nuevo ingreso (grados)							
% Acceso PAU							
% Acceso ciclos formativos							
% otros accesos							
Cursos de adaptación	Oferta de plazas memoria de verificación						
	Oferta de plazas real						
	Nº de estudiantes de nuevo ingreso						
	Nº de estudiantes matriculados						
	Nº de grupos de teoría						
	Titulados						

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

1.1. La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Aspectos a valorar:

- La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.
- Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.
- El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 1.2. *El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.*

Aspectos a valorar:

- Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.
- En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 1.3. *El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.*

Aspectos a valorar:

- La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios.
- En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad se valorará la coordinación entre los mismos.
- En el caso de que un título sea interuniversitario, se valorará la coordinación entre las distintas universidades.
- En el caso de que un título tenga prácticas externas/clínicas, se valorará la coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas (ver directriz 5.5).
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.
- En el caso de los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea se atenderá a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.
- La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 1.4. *Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*

Aspectos a valorar:

- Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
- El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.
- La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.
- En los títulos de Máster y Doctorado que cuenten con complementos de formación, se analizarán si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursen.
- En el caso de los títulos de Grado que oferten un curso de adaptación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados frente al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 1.5. *La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.*

Aspectos a valorar:

- Se comprobará que los supuestos aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.
- Se valorará la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO		A	B	C	D
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.				
1.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.				
1.3	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.				
1.4	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.				
1.5	La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.				

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

2. La institución dispone de mecanismos para **comunicar** de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Indicadores y evidencias a utilizar (IA, incluir en el autoinforme si están disponibles, posibilidad de incluir hipervínculos a la web de titulaciones o copiar el contenido de dicha web). El resto de indicadores/evidencias si están disponibles deberán estar a disposición durante la visita.

Nº	Descripción de la evidencia	Disponible en
11	Página WEB de la universidad, centro y título	WEB

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

- 2.1. Los responsables del título publican **información adecuada y actualizada** sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

Aspectos a valorar:

- La publicación de la memoria del título verificada o información equivalente y sus correspondientes actualizaciones informadas favorablemente.
- Los informes de seguimiento del título realizados por parte de ACPUA.
- Los informes de seguimiento del título.
- El enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.
- Información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es **fácilmente accesible**.

Información fácilmente accesible sobre:

- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado.
- Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.
- Perfil de egreso del egresado, posibles ámbitos de desempeño profesional y vías académicas a las que de acceso el título.
- Competencias a adquirir por parte del estudiante.

- Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- En el caso que el título no tenga atribuciones profesionales la información publicada no debe inducir a confusión en este aspecto.
- En el caso de que el título tenga un curso de adaptación al grado, debe estar claramente descrito, incluyendo todos los aspectos relativos al mismo. Éste se debe ajustar a lo establecido en la memoria verificada o a las modificaciones de la misma.
- (en su caso) Características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- (en su caso) Información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos.
- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se valorará la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares
- Información disponible en lenguas no oficiales.
- Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de tesis, etc.)
- En el caso de que el título se imparta en modalidad a distancia, pero tenga actividades formativas o prácticas presenciales, debe indicarse con anterioridad a la matrícula la ubicación física donde se desarrollarán dichas acciones formativas.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

2.3. *Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Aspectos a valorar:

- El estudiante debe tener acceso la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- Las guías docentes del título o una ficha resumida de las mismas, deben estar disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado o máster.
- Contenido de las guías docentes: descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Si la asignatura requiere la utilización, por parte del estudiante, de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o de conocimientos previos, estos deben estar convenientemente descritos.
- (en el caso del Doctorado) se valorará el acceso y contenidos de la información sobre las actividades formativas del programa de doctorado.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA		A	B	C	D
2.1	Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.				
2.2	La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible				
2.3	Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.				

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

3. La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Indicadores y evidencias a utilizar (IA, incluir en el autoinforme si están disponibles, posibilidad de incluir hipervínculos a la web de titulaciones o copiar el contenido de dicha web). El resto de indicadores/evidencias si están disponibles deberán estar a disposición durante la visita.

Nº	Descripción de la evidencia	Disponible en
12	Procedimientos	WEB
13	Composición de los órganos del Sistema	WEB/IA
14	Registros y principales informes generados por el sistema	WEB/IA/Visita

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

3.1. El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Aspectos a valorar:

- su eficacia para permitir alcanzar los objetivos y para mejorar y garantizar, de forma continua, la calidad de la formación que se imparte.
- la capacidad para satisfacer los requisitos de los títulos y cumplir los requerimientos de los grupos de interés.
- los procedimientos que le permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, en especial de los resultados de aprendizaje del alumno
- en el caso de los títulos interuniversitarios y/o de los títulos que se imparten en varios centros de la universidad se valorará si las acciones llevadas a cabo, como consecuencia de la implantación del SIGC, están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 3.2. *El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.*

Aspectos a valorar:

- Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.
- El SGIC ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título.
- Se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SGIC.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 3.3. *El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad** del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

Aspectos a valorar:

El SIGC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:

- El análisis de la satisfacción de los estudiantes con el título.
- El análisis de la satisfacción del profesorado con el título.
- La evaluación y análisis del conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula (la planificación, el desarrollo de la enseñanza en el título y la evaluación del aprendizaje), destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios.
- Garantizar la calidad de la docencia.
- La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título.
- Revisión y mejora de los planes de estudio.
- La toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.
- Publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.
- La mejora a realizar por los profesores en la docencia.
- Más concretamente, para cada uno de los aspectos señalados se tendrán en cuenta:
 - Acciones realizadas y evidencias documentales de las mismas.
 - Análisis de los resultados obtenidos.
 - Utilización de la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)					
		A	B	C	D
3.1	El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.				
3.2	El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.				
3.3	El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.				

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

4. *El personal académico que imparte docencia es **suficiente y adecuado**, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Indicadores y evidencias a utilizar (IA, incluir en el autoinforme si están disponibles, posibilidad de incluir hipervínculos a la web de titulaciones o copiar el contenido de dicha web). El resto de indicadores/evidencias si están disponibles deberán estar a disposición durante la visita.

Nº	Descripción de la evidencia	Disponible en
15	Tabla de estructura del profesorado	IA
16	Tabla de evolución de la estructura del profesorado	IA
17	CV abreviado del profesorado	IA
18	Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado	IA
19	Existencia de planes de innovación y mejora docente y formación del profesorado	IA
20	Plan de incorporación del personal académico (en el caso de desviación respecto a lo establecido en la memoria)	IA

Tabla de estructura del profesorado (último curso académico)¹

Categoría	Total	%	En 1er curso (Grado)	Nº total sexenios	Nº total quinquenios	Horas de dedicación	%
Nº Catedráticos de Universidad (CU)							
Nº Titulares Universidad (TU)							
Nº Catedráticos Escuela Universitaria (CEU)							
Nº Titulares Escuela Universitaria (TEU)							
Nº Ayudantes							
Nº Profesores Ayudantes Doctores							
Nº Profesores Colaboradores							
Nº Profesores Contratados Doctores							
Nº Profesores Asociados							
Nº Profesores Visitantes							
Nº Profesores Eméritos							
Total personal académico							

Tabla de estructura del profesorado (evolución)²

¹ Las universidades privadas adaptarán esta tabla a su estructura de profesorado. En caso necesario se incluirá un documento con la explicación de las categorías de profesorado.

	Previsión memoria	n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
Categoría del profesorado							
% horas profesorado permanente							
% de horas profesorado no permanente							

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

- 4.1. *El personal académico del título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título y dispone de la adecuada **experiencia profesional y calidad docente e investigadora**.*

Aspectos a valorar:

- La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.
- Perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de Grado.
- Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.
- Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster.
- Currículum del equipo investigador en el caso de las enseñanzas de doctorado.
- Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, cuando sea necesaria.
- Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 4.2. *El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.*

Aspectos a valorar:

- Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.
- Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 4.3. *El profesorado se **actualiza** de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de **enseñanza-aprendizaje** de una manera adecuada.*

Aspectos a valorar:

² Las universidades privadas adaptarán estas tablas a su estructura de profesorado. En caso necesario se incluirá un documento con la explicación de las categorías de profesorado.

- El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.
- La formación y actualización pedagógica del personal académico.
- La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

4.4. *En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.*

Aspectos a valorar:

- Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.
- Adecuación del personal académico al reflejado en la memoria de verificación. En caso de desajustes se deberá valorar la reflexión realizada por la titulación sobre los mismos y las adaptaciones realizadas para garantizar la calidad de la docencia.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO					
		A	B	C	D
4.1	El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.				
4.2	El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.				
4.3	El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.				
4.4	(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.				

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

5. *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del*

desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Indicadores y evidencias a utilizar (IA, incluir en el autoinforme si están disponibles, posibilidad de incluir hipervínculos a la web de titulaciones o copiar el contenido de dicha web). El resto de indicadores/evidencias si están disponibles deberán estar a disposición durante la visita.

Nº	Descripción de la evidencia	Disponible en
21	Relación del personal de apoyo vinculado al título	IA
22	Grado de satisfacción de los colectivos con los recursos materiales	IA
23	Plataforma docente virtual/intranet del título	WEB
24	Listado de empresas e instituciones con las que se han hecho efectivos convenios de prácticas	IA
25	Plan de incorporación de personal de apoyo (en el caso de desviación respecto a lo establecido en la memoria)	IA
26	Plan de dotación de recursos (en el caso de desviación respecto a lo establecido en la memoria)	IA

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

*5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es **suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.***

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.
- La adecuación del personal de apoyo implicado al título (experiencia académica y profesional).
- Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.
- La formación y actualización del personal de apoyo.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 5.2. *Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.*

Aspectos a valorar:

- Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.
- Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.
- Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 5.3. *En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.*

Aspectos a valorar:

- Capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- Facilidad de uso y accesibilidad de las infraestructuras tecnológicas.
- Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes y a las actividades formativas propuestas.
- Existencia de un soporte técnico efectivo al estudiante.
- Existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.
- Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 5.4. *Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.*

Aspectos a valorar:

- Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante.
- Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular.
- Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje.
- Alcance y efectividad de las acciones y programas destinadas al apoyo y orientación de los estudiantes.
- Alcance de los programas de orientación profesional para el estudiante.
- Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance las mismas.

- Adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título.
- Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad.
- Reconocimiento de las estancias.
- Información facilitada a los estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

5.5. *En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.*

Aspectos a valorar:

- Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
- Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.
- Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.
- Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa conveniada.
- Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

5.6. *La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.*

Aspectos a valorar:

- Cambios en la tipología y número de los recursos materiales y servicios.
- Cambios en la estructura del personal de apoyo.
- Adecuación de recursos materiales, servicios y personal de apoyo a lo reflejado en la memoria de verificación y en caso de desajuste valorar la motivación dada por la titulación para dichos desajustes y las acciones realizadas para garantizar la calidad de la docencia.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS					
		A	B	C	D
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.				
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.				
5.3	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.				
5.4	Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.				
5.5	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.				
5.6	La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.				

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

6. *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.*

Indicadores y evidencias a utilizar (IA, incluir en el autoinforme si están disponibles, posibilidad de incluir hipervínculos a la web de titulaciones o copiar el contenido de dicha web). El resto de indicadores/evidencias si están disponibles deberán estar a disposición durante la visita.

Nº	Descripción de la evidencia	Disponible en
28	Listado de Proyectos de innovación o Informes de evaluaciones externas realizados y relacionados con el análisis/cumplimiento de objetivos, competencias y/o resultados de aprendizaje	IA
29	Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura).	Visita
30	Trabajos Fin de Grado, Máster y Tesis Doctorales (último curso académico completo del periodo considerado-título).	Visita/ Zaguán/ Intranet
31	Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes (último curso académico)	IA
32	Tabla de resultados de las asignaturas (último curso académico).	WEB/IA
33	Tabla de evolución de las tasas de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito de la titulación (periodo considerado-título).	WEB/IA

Tabla de evolución de las tasas globales de la titulación

Indicadores	Cursos académicos					
	n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
Tasa de éxito						
Tasa de rendimiento						
Tasa de eficiencia						
Tasa de graduación						
Tasa de abandono						

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

- 6.1. *Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.*

Aspectos a valorar:

- Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- Adecuación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

- 6.2. *Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.*

Aspectos a valorar:

- El progreso académico de los estudiantes.
- La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		A	B	C	D
6.1	Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.				
6.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.				

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

7. Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son **congruentes** con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Indicadores y evidencias a utilizar (IA, incluir en el autoinforme si están disponibles, posibilidad de incluir hipervínculos a la web de titulaciones o copiar el contenido de dicha web). El resto de indicadores/evidencias si están disponibles deberán estar a disposición durante la visita.

Nº	Descripción de la evidencia	Disponible en
34	Tabla con niveles de satisfacción de los distintos colectivos	WEB/IA
35	Documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o empleabilidad sobre los egresados del título	IA

Tabla con niveles de satisfacción de los distintos colectivos

Grado de satisfacción	Cursos académicos					
	n	n+1	n+2	n+3	n+4	n+5
De los estudiantes con el título						
De los estudiantes con el profesorado						
De los estudiantes con los recursos						
Del profesorado con el título						
De los egresados con el título						

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES:

- 7.1. La evolución de los **principales datos e indicadores del título** (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Aspectos a valorar:

- La Universidad analiza los principales datos e indicadores, así como su evolución, incluyendo su análisis en el ciclo de mejora continua del título.
- La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título (caso de másteres y programas de doctorado).
- Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, prestando especial atención a la efectividad de los complementos de formación cuando estos existan (caso de másteres y programas de doctorado).
- La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.

- La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.
- La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.
- Efectividad de los complementos de formación establecidos (en el caso de másteres y programas de doctorado).

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

7.2. *La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.*

Aspectos a valorar:

- La Universidad analiza los indicadores de satisfacción y su evolución, incluyendo su análisis en el ciclo de mejora continua del título.
- La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con:
 - Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.
 - La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.).
 - Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.
 - Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.).
 - La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).
 - Con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

7.3. *Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.*

Aspectos a valorar:

- El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.
- La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el Autoinforme se corresponden con el análisis de la empleabilidad o con las previsiones

realizadas (caso de programas de doctorado) incluidas en la memoria de verificación del título.

[Incluir la descripción del cumplimiento de la directriz por el título]

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se debe realizar una valoración del cumplimiento del título frente a las directrices:

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO					
		A	B	C	D
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.				
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.				
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.				